

ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INCUBADORAS

En mi carácter de
manifiesto:

1 de

2,

PRIMERA: Hemos leído las bases y condiciones de la convocatoria del programa Fondo Semilla, aprobadas bajo Resolución Nro. 434/2017 de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, y declaramos tener pleno conocimiento de su contenido, alcance, objetivos, derechos y obligaciones (las bases y condiciones).

SEGUNDA: Adherimos en todos sus términos a las bases y condiciones.

TERCERA: Declaramos conocer y aceptar en todo el capítulo V de las bases y condiciones referido a las incubadoras.

CUARTA: Por medio de la presente Acta quien suscribe asume, en representación de la Incubadora, todos los derechos y obligaciones establecidos para la asistencia técnica al emprendedor prevista bajo las bases y condiciones.

QUINTA: La ejecución de las funciones previstas en el artículo V.2 de las bases y condiciones son de exclusiva responsabilidad de quien suscribe la presente Acta. La incubadora nada podrá reclamarle a la Secretaría por ningún concepto derivado de la ejecución del proyecto, de su éxito o fracaso, o por la actuación del emprendedor.

SEXTA: Declaramos conocer y aceptar que la convocatoria se realiza en el marco del FONDCE, tal como autoriza el artículo 63 de la Ley de Emprendedores.

SÉPTIMA: Declaramos conocer y aceptar que el desembolso correspondiente al préstamo de honor otorgado a los beneficiarios, será efectivizado mediante depósito al efecto en la cuenta por parte del BICE en su carácter de Fiduciario del FONDCE, revistiendo éste el carácter de prestamista del mismo en los términos del Artículo 1408 del Código Civil y Comercial de la Nación.

OCTAVA: Que a los efectos de los honorarios a percibir por las tareas realizadas conforme establece el artículo V.3. de las bases y condiciones, se declara que los mismos deberán ser transferidos por el BICE en su carácter de fiduciario del FONDCE a la Cuenta N° _____, CBU N° _____ asociado a la C.U.I.T _____ de nuestra titularidad.

NOVENA: El plazo de vigencia de la presente acta operará hasta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de quien suscribe.



(*) El firmante lo hace en su carácter de representante conforme surge de la documentación obrante en el Registro N° lo cual fuera acreditado en oportunidad de la inscripción de la INCUBADORA en el Registro de Incubadoras del Ministerio de Producción de la Nación aprobado por la Resolución 24/2016 de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA y MEDIANA EMPRESA.

Dirección de correo electrónico donde recibiremos las notificaciones:

¹ Representante legal o apoderado.

² Razón social de la incubadora.